



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

DOÑA ESPERANZA MACARENA ÁLVAREZ CARO, SECRETARIA-ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA (SEVILLA).

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, celebrada con fecha 22 de febrero del presente año se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO TERCERO DE URGENCIA: Premio a la iniciativa urbanística para la conservación del patrimonio, 2007.

Por la Teniente de Alcalde de Urbanismo, Sra. Liñán Castro, se informa a los presentes acerca de la iniciativa del referido Área que desde el año 2004 tiene por objeto premiar anualmente aquellas iniciativas de promotores y/o titulares de obras de restauración y recuperación del patrimonio urbano en la localidad. Apoya su exposición el informe que al respecto ha confeccionado el área correspondiente y que literalmente dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El patrimonio cultural es el conjunto de expresiones y manifestaciones que, generadas a través de la historia, conforman el elemento fundamental y básico para comprender una comunidad.

Como parte fundamental de ese conjunto, se halla la expresión arquitectónica que se identifica plenamente con el medio y se proyecta a lo largo del tiempo en cuanto a los usos y costumbres que son más habituales allí donde se inserta.

Constantina, es una clara expresión de cómo el medio condicionó en gran medida las formas de vida de quienes la poblaron en los distintos hitos y así, partiendo de una tipología arquitectónica que se comienza a definir en torno a las laderas de las elevaciones que el terreno presenta, se va desarrollando de manera que aprovechando las propias líneas de nivel, van dando personalidad a la trama urbana que aún hoy y en su más pura esencia se conserva.

La tutela y protección del Patrimonio Histórico compete a la propia Administración y ésta ha de prever los medios a emplear para que los administrados puedan hacer un huso efectivo de los medios que se ponen a su alcance.

En reconocimiento a las señas identitarias que el patrimonio urbano local contiene, en junio de 2004, la Junta de Andalucía se pronuncia favorablemente

en cuanto a la declaración de Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico.

Aún antes de ello, esta Corporación, ha entendido que la conservación de la fisonomía urbana mediante la protección de los edificios que la integran ha de constituir un elemento de especial atención en su actuación y, en base a ello, ha potenciado el que tanto por la iniciativa pública como por la privada, se atendiese convenientemente aquellas obras que directamente incidiesen en la conservación del patrimonio urbano. En este estado de cosas, en los dos últimos años, se han llevado a cabo ciento seis obras de rehabilitación en viviendas, cuyos proyectos, se han definido por el mantenimiento de las señas de identidad tanto externas como internas de los mismos, habiéndose ejecutado por la iniciativa privada obras en las que las huellas del tiempo se han mantenido como un elemento perfectamente integrado en la rehabilitación resultante, especialmente en la zona de la ladera del Castillo y El Tardón

Igualmente esta Administración ha participado en diversos programas cuyo fin es el mantenimiento de este patrimonio, habiendo procedido a una importante labor de recuperación que se escenifica principalmente en edificios como el antiguo Centro de Maternidad en la calle Álamos, donde hoy se halla ubicado el Centro de Servicios Sociales y la propia Casa Consistorial, edificio de finales del S.XIX sobre el que se ha llevado a efectos una importante labor de recuperación y remozado, manteniendo sus elementos arquitectónicos con la singularidad que tuvieron en su origen.

Tal es la repercusión que entendemos ha de tener el legado patrimonial que desde hace cuatro años, y al objeto de potenciar esta recuperación y mantenimiento de la fisonomía urbana, se viene concediendo una distinción a aquellos particulares que en ésta línea, llevan a cabo una labor encaminada a desarrollar esta faceta, y se destacan especialmente en nuestro municipio. Así en años anteriores se premió una vivienda en calle Santa Constanza, otra en c/ Mayor y el pasado año fue objeto de reconocimiento la importante labor que llevan a cabo los vecinos del denominado "Convento del Tardón" en la calle Lorenzo Irisarri, quienes mantienen este histórico edificio.

En el presente año, ha merecido la atención del equipo de gobierno municipal otro histórico edificio, de especial singularidad, extra radio y que viene a ser representativo de la labor también de mantenimiento de las estructuras y rehabilitaciones con respeto a sus orígenes, que se vienen llevando a cabo no solo en el conjunto urbano, si no, que en la misma medida, en el amplio diseminado del termino.

En una muy breve reseña histórica del mismo, nos encontramos ante uno de los espacios que han constituido un marcado carácter en la historia local, especialmente en aquella parte que de la misma se centra en los contenidos económicos aunque indiscutiblemente podría serlo solo por el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

meramente arquitectónico.

Es el edificio en cuestión el muy conocido de "Los Pozos de la Nieve", emplazado en la finca rústica existente en el margen derecho de la confluencia de las carreteras que unen Constantina, con los municipios vecinos de Cazalla de la Sierra y San Nicolás del Puerto

Se trata de un edificio del S. XVII, contando con un privilegio del rey Carlos II, que representando una pervivencia del estilo mudéjar, que dando impresión de una construcción de índole religioso tiene su origen en un uso industrial y como protección y puesta en uso de dos pozos allí ubicados en los que se conservaba la nieve que se recogía no solo en el lugar si no que igualmente en otras propiedades próximas a él, el paraje no lo perdamos de vista se engloba en el denominado como de "Fuentefría".

Desde sus orígenes sirvió para proveer de hielo a la ciudad de Sevilla, a cuyo Cabildo llegó a pertenecer, y a lo largo de los siglos ha ido diversificando su uso, así desde el S. XVII al XIX mantiene aquél con que se inició, pasando por fases en las que ubicó tanto un polvorín como que sus instalaciones se viesan convertidas en almacén de intendencia militar, y ya en el S. XX, fuese la sede de una industria cárnica, como secadero de embutidos que bajo la denominación de "Santa Barbara", llegase a resultar muy conocido en la zona.

En los años sesenta entra en franca decadencia, abandonado a su suerte. El largo periodo que conduce sus días hasta los actuales propietarios, influye de manera muy negativa en su conformación, suponiendo una degradación en los elementos que lo componen, incluso a su desaparición.

En los últimos años, ha sido sometido a una importantísima labor de recuperación, muy respetuosa con los valores históricos del edificio, con especial énfasis en la utilización de materiales adecuados que en nada desdican aquellos que inevitablemente ha sido necesario sustituir.

Representa no solo un valor arquitectónico, antes bien, dice mucho de la relación existente entre el hombre con el territorio y el aprovechamiento de los recursos naturales, en el caso que nos ocupa, el hielo. Es también de valoración la misma integración que representa con el paisaje circundante, el cual difícilmente sería posible poder explicar sin la existencia de este edificio.

Es por ello que el Área Municipal de Urbanismo en su conjunto, reconoce que aunque la rehabilitación total no se halla terminada debido a factores de índole técnicos y económicos a los que han tenido que enfrentarse sus promotores, entendemos que el Premio a la Conservación del Patrimonio Local

en su IV edición, debe ser concedido a estas obras de "Los Pozos de la Nieve", que han llevado a efectos sus actuales propietarios: Dominique y Dirk Winderickx y Paulo Calvo Borrego, no solo en atención a los factores antes expresados, en la convicción de que ello servirá de aliciente para continuar con el proyecto inicial que bajo la denominación genérica de "Los Pozos de Constantina, S.L.", haga posible el poder contar en un corto plazo con un recinto de hostelería que indudablemente habrá de redundar en un mayor conocimiento no solo de las instalaciones, si no en la misma medida, del conjunto de Constantina.

Y para que así conste ante la Junta de Gobierno Local, lo firmo en Constantina, a veinte de febrero de dos mil siete.

LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA ÁREA DE URBANISMO./Asunción Pilar Liñán Castro"

Tras deliberación suficiente, se adopta acuerdo por unanimidad de los presentes, con las siguientes disposiciones:

PRIMERA: Aprobar en base al informe presentado por el área de urbanismo, la concesión del premio a la iniciativa de protección urbanística a las obras de "Los Pozos de la Nieve", que han llevado a efectos sus actuales propietarios: Dominique y Dirk Winderickx y Paulo Calvo Borrego, claro exponente de la voluntad de conservación del Patrimonio Arquitectónico de la localidad.

SEGUNDA: Proceder a la entrega de una placa conmemorativa a los mencionados Sres. Winderickx y Sr. Calvo Borrego, acto que tendrá lugar el día 28 de febrero y con motivo de la celebración del Día de Andalucía.

TERCERA: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados así como al Área de Urbanismo de esta Secretaría Municipal y a los efectos oportunos.

Y para que conste a los efectos que proceda y a excepción de lo preceptuado en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Constantina, a veintitrés de febrero de dos mil siete.

Vº Bº EL ALCALDE-PRESIDENTE,



LA SECRETARIA-ACCTAL,